



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de octubre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.052**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 175/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato suministro de diferentes vehículos para el Parque Móvil Municipal, mediante Renting**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Declarar que la extinción del contrato de suministro de diferentes vehículos para el Parque Móvil Municipal, mediante renting, (expediente número 175/2010), ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales.

Segundo.- Ordenar la continuación del contrato de suministro de diferentes vehículos para el Parque Móvil Municipal, mediante renting (expediente número 175/2010), por parte del BANCO SANTANDER, S.A., en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato, desde un periodo comprendido entre la fecha de vencimiento señalada en el Anexo aportado por la Unidad Móvil, y que acompaña a este expediente, en relación con cada uno de los vehículos en él referenciado, hasta la entrega de los nuevos vehículos, efectuada una vez formalizado el contrato derivado del procedimiento abierto para la adjudicación del nuevo contrato de suministro de vehículos, mediante renting, para el Parque Móvil Municipal (expediente número 91/2016 del Área de Contratación), actualmente en fase de tramitación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciocho de octubre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

